UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DIC 2017

V I S T O:

La Resolución CDFH Nº 135/2006 Reglamento de Trabajo Final para las Carreras de Licenciatura, la Resolución CDFH Nº 097/2011 Propuesta de Modalidades de Trabajo Final de los Ciclos de Complementación Curricular de Licenciatura de la Facultad de Humanidades – Modalidad a Distancia -, la Resolución CDFH Nº 019/2012 Reglamento de Seminario y Trabajo Final para el Profesorado y Licenciatura en Historia – Plan 1989, la Resolución CDFH Nº 020/2012 Reglamento de Trabajo Final para las Licenciaturas con Modalidad a Distancia de la Facultad de Humanidades, la Resolución CDFH Nº 165/2016 Orientaciones para la presentación de Trabajo Final del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Psicopedagogía. Cohorte 2012, Sede Salta y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la revisión de las normativas vigentes y la adecuación de los procedimientos académicos inherentes a la elaboración del Trabajo Final de las carreras y ciclos de complementación curricular de Licenciatura, presenciales y a distancia, como iniciación a la investigación de los futuros egresados;

Que también es oportuno actualizar los mecanismos y circuitos administrativos implicados en el Expediente de Trabajo Final;

Que este Reglamento permitirá implementar criterios comunes en el ámbito de la Facultad de Humanidades y optimizar los procesos evaluativos de la presentación, comunicación, defensa y evaluación de Trabajos Finales de Licenciatura;

Que la propuesta ha sido elaborada por la Dirección de Programas Académicos, con la participación del Consejo Académico y la coordinación de la Secretaría Académica;

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Reglamento y Asuntos Contenciosos de este H. Cuerpo aconsejando la aprobación del nuevo Reglamento de Trabajo Final para las Carreras y Ciclos de Complementación Curricular de Licenciaturas, presenciales y a distancia, que ofrece la Facultad de Humanidades;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 05/12/2017)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución CDFH Nº 135/2006, la Resolución CDFH Nº 097/2011, la Resolución CDFH Nº 019/2012, la Resolución CDFH Nº 020/2012 y la Resolución CDFH Nº 165/2016.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el **REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL PARA LAS CARRERAS Y CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LICENCIATURA, PRESENCIALES Y A DISTANCIA**, que ofrece la Facultad de Humanidades, según se especifica en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Anexo II **SOBRE LAS MODALIDADES DE TRABAJO FINAL Y SUS CARACTERÍSTICAS**.

ARTÍCULO 4º.- APROBAR la **GUIA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA** que figura en el Anexo III.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115

ES COPIA FIEL

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Scanned by CamScanner

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL
PARA LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Artículo 1º: El TRABAJO FINAL es la última exigencia de los Planes de Estudio de las carreras y ciclos de complementación curricular de Licenciatura algunos Profesorados que ofrece la Facultad de Humanidades. Constituye una indispensable obligación académica que todo estudiante debe aprobar para la obtención de la titulación a la que aspira. Asimismo implica una iniciación en el campo de la investigación donde el alumno puede usar la formación recibida, ejercitar las capacidades y competencias desarrolladas, y acreditar dichos saberes.

Artículo 2º: El OBJETIVO del Trabajo Final es la integración de los conocimientos y la demostración de la apropiación de habilidades y capacidades, para utilizar esos conocimientos y experiencias obtenidos durante la carrera, en la identificación, análisis y proposición de soluciones de problemas relevantes y concretos que den cuenta de cierta originalidad o creatividad profesional.

Artículo 3º: El Trabajo Final puede tomar alguna de las siguientes MODALIDADES: a) Sistematización de experiencias profesionales, b) Ensayo académico-argumentativo, c) Proyecto de intervención (social, educativa, etc.), d) Trabajo de investigación académica, e) Estado del arte.

Artículo 4º: El TEMA del Trabajo Final, elegido por el alumno, podrá referirse a: a) Los problemas específicos abordados en las asignaturas que conforman el Plan de Estudios; b) Las temáticas directamente relacionadas con los Proyectos de Investigación acreditados de la Facultad de Humanidades; c) Las líneas prioritarias de investigación de la Facultad de Humanidades.

Artículo 5º: La INICIACIÓN del Expediente de Trabajo Final podrá ocurrir cuando el alumno curse el último año de la carrera o el último cuatrimestre del Ciclo de Complementación Curricular, y tenga aprobado por lo menos el sesenta por ciento (60%) de los espacios curriculares del Plan de Estudios, incluida/s la/s asignatura/s que tenga/n relación con el tema elegido.

Artículo 6º: La DOCUMENTACIÓN a presentar, en original, para la iniciación del Expediente de Trabajo Final es la siguiente:

a) Nota en la cual se solicite a Decanato la iniciación del Expediente de Trabajo Final. Además, en la misma se deberán consignar los Datos Personales del alumno, el Tema elegido y el Título del trabajo, número de teléfono y correo electrónico para contacto.
b) Proyecto de Trabajo Final,
c) Nota del Director (y del Co-director, si hubiere) del Trabajo Final, en la que acepte su condición de tal, como así también, su conformidad con el tema y el proyecto de trabajo.

Cuando la dirección del Trabajo Final no esté a cargo de un docente de la Universidad Nacional de Catamarca:

d) Curriculum vitae del Director del Trabajo Final en el cual conste su desempeño como docente universitario en algún momento de su carrera.
e) Curriculum vitae del Co-director del Trabajo Final, si hubiere.

Artículo 7º: Es REQUISITO para la comunicación pública y defensa oral del Trabajo Final ante el correspondiente Tribunal Examinador, que el alumno haya aprobado todas las asignaturas de la carrera.

Artículo 8º: El PROYECTO DE TRABAJO FINAL deberá contener los siguientes elementos, según las diferentes modalidades:

115

Scanned by CamScanner

a) **Sistematización de experiencias profesionales:**
-Identificación del Trabajo Final:
-Tema o área temática:
-Título:
-Problema:
-Objetivos:
-Definición del objeto:
-Eje de la sistematización:
-Enfoques metodológicos:
-Enfoques teóricos:
-Bibliografía
-Cronograma de trabajo

b) **Ensayo académico-argumentativo:**
- Identificación del Trabajo Final:
-Título:
-Problema, tema o área problemática:
-Introducción:
-Objetivos:
-Desarrollo o cuerpo:
-Conclusiones o cierre:
-Bibliografía

c) **Proyecto de Intervención (social, educativa, etc)**
-Identificación del Trabajo Final:
-Área temática:
-Diagnóstico:
-Problema: (Causas y efectos. Descripción)
- Supuestos/hipótesis:
-Objetivo general:
-Objetivos específicos:
-Estrategias de implementación:
-Resultados esperados
-Recursos y tiempo:
-Evaluación:
-Bibliografía

d) **Trabajo de investigación académica:**
-Identificación del Trabajo Final:
-Título:
-Área Temática:
-Planteo problemático:
-Justificación:
-Antecedentes:
-Objetivos Generales y Específicos:
-Lineamientos conceptuales / Marco Teórico:
-Supuestos, anticipaciones de sentido, hipótesis (si hubiera):
-Metodología/Estrategia metodológica:
-Cronograma de actividades.
-Bibliografía.

e) **Estado del arte:**
- Identificación del Trabajo Final
- Tema/título:
-Problema:
-Justificación:
-Objetivos:
-Procedimientos de investigación para la fase heurística y la fase hermenéutica:
-Presentación:
-Bibliografía

Scanned by CamScanner

Artículo 9º: El Trabajo Final podrá ser elaborado y presentado por un solo AUTOR o por hasta dos (2) AUTORES. En este último caso deberán establecer, en el Proyecto de Trabajo Final, las responsabilidades que asumen en la realización del trabajo y no podrán llegar a la instancia final de presentación ante el Tribunal Evaluador de manera individual.

Artículo 10º: En caso de que hubiera circunstancias que impidan que los dos alumnos autores lleguen a la defensa juntos, deberán solicitar expresa y justificadamente por nota dirigida a Decanato, que se deje sin efecto el proyecto conjunto. Luego de aceptada dicha solicitud cada alumno podrá presentar de manera separada otro proyecto, que obviamente no sea el mismo que fuera presentado de manera conjunta la primera vez, iniciándose un nuevo trámite.

Artículo 11º: Una vez iniciado el EXPEDIENTE de Trabajo Final, el trámite pasará al Departamento que corresponda. En un plazo de quince (15) días hábiles la Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda- designará el Tribunal Evaluador, notificará a los integrantes del mismo y les entregará el Proyecto de Trabajo Final a evaluar.

Artículo 12°: Para ser MIEMBRO DEL TRIBUNAL EVALUADOR, los docentes deberán estar o haber estado a cargo del dictado de cátedras afines con el tema elegido en Universidades del país y poseer el título igual o superior al que se otorga, estar categorizados como investigadores, y contar con una trayectoria ampliamente reconocida y demostrable en la disciplina y/o problemática en cuestión.

Artículo 13°: La Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda- elevará a la Secretaría Académica de la Facultad, la PROPUESTA DE TRIBUNAL EVALUADOR conformado por tres (3) miembros Titulares y un (1) Suplente. El Director del Trabajo Final deberá integrar dicho tribunal en calidad de vocal exclusivamente.

Artículo 14º: El Tribunal Evaluador analizará el Proyecto de Trabajo Final y emitirá DICTAMEN de aprobación o reformulación. En el segundo caso, el/los alumno/s deberá/n realizar los ajustes según lo recomendado y elevará/n nuevamente el Proyecto de Trabajo Final a la Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda-. Cada una de las instancias deberá cumplimentarse en un plazo no mayor a treinta (30) días. Luego de ello, se remitirá el expediente a la Secretaría Académica para el registro de Trabajo Final y la notificación al alumno.

Artículo 15°: El TIEMPO establecido para la entrega del Trabajo Final será de un (1) año calendario contado a partir de la notificación del dictamen, si en ese momento ya fueron aprobadas todas la materias de la carrera. De lo contrario el año se contará a partir de la fecha de aprobación de la última materia. El/Los alumno/s deberá/n inscribirse en cada año académico hasta la defensa.

Artículo 16°: El PLAZO mencionado por el Artículo 15° podrá ser ampliado hasta un (1) año más si el/los alumno/s, mediante presentación escrita por ante la Facultad al expirar el plazo, solicita/n la extensión de éste con razones plenamente justificadas, adjuntando constancia de su inscripción a los años académicos y aval del Director.

Artículo 17°: El TEMA del trabajo ya inscripto podrá ser cambiado por una sola vez y por razones debidamente justificadas. Para ello, el/los interesado/s deberá/n solicitarlo ante el Decanato, proponiendo el nuevo tema, de acuerdo con los artículos 5°, 6°, 7º y 8º. El tiempo será el establecido en los Artículos 15° y 16°.

Artículo 18°: El DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL será elegido por el alumno, entre los Profesores que estén o hayan estado a cargo del dictado de cátedras afines con el tema elegido en Universidades del país y que posea el título igual o superior al que se otorga, estar

Scanned by CamScanner

categorizado como investigador, y contar con una trayectoria ampliamente reconocida y demostrable en la disciplina y/o problemática en cuestión. Si el Director es docente de la Facultad de Humanidades o de otras facultades de la UNCA, no deberá presentar su curriculum vitae. Pero si se trata de un docente universitario que se desempeña o se desempeñó en una Universidad Nacional Argentina o en una Universidad Privada reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, deberá presentar su curriculum vitae al momento de aceptar la tarea de dirigir el Trabajo Final.

Artículo 19º: Se podrá incorporar un CO-DIRECTOR, sobre todo en el caso de alumnos de otras sedes distintas a la Central, ubicada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Podrá tratarse de un profesional vinculado al tema del Trabajo Final y deberá poseer título de grado igual o superior al que se otorga e incorporar su curriculum vitae al momento de aceptar la tarea. No es requisito obligatorio la experiencia en docencia universitaria para el desempeño de esta función.

Artículo 20°: El DIRECTOR tendrá la obligación de orientar el proceso de investigación del/de los alumno/s. En caso de incumplimiento de alguna de las partes, impedimento razonable de alguna de ellas o por mutuo acuerdo, se podrá efectuar una nueva propuesta de Dirección. Los Docentes de cada Departamento y de cada Ciclo de Complementación Curricular deberán estar disponibles para brindar esta tarea cuando les fuera solicitado, máxime en los casos con dedicación Exclusiva.

Artículo 21°: Los docentes de la Facultad de Humanidades que desempeñen el rol de DIRECTOR de Trabajo Final podrán dirigir hasta cinco (5) Trabajos Finales simultáneamente por Año Académico. El control de este tope es responsabilidad de la Dirección de Departamento o de la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular -según corresponda-.

Artículo 22°: El DIRECTOR podrá exigir el cumplimiento de pautas básicas por parte del/de los alumno/s dentro del primer cuatrimestre de iniciado su asesoramiento. Pasado dicho plazo, si a su juicio se justifica, podrá otorgar otro cuatrimestre como extensión de ése. Vencido el término otorgado el Director podrá rechazar al/a los alumno/s cuyo incumplimiento demuestre falta de interés por la tarea. En este caso, el/los alumno/s deberá/n buscar un nuevo director según las pautas del artículo 18°, y, en cuanto a los plazos, las establecidas en los artículos 15° y 16°.

Artículo 23º: El CO-DIRECTOR desempeña un rol de mediador. Tendrá la obligación de colaborar con el Director en la orientación del proceso de investigación del/de los alumno/s. Debe acompañar y estimular el trabajo del/de los alumno/s y, sobre todo, su comunicación con el Director a fin de ejecutar lo proyectado y culminar en tiempo y forma el Trabajo Final.

Artículo 24°: Concluido el Trabajo Final, el Director dará su aprobación a éste con su firma al pie y el alumno presentará al Departamento o a la Coordinación –según corresponda- un (1) ejemplar impreso en papel de la PRIMERA VERSIÓN, el cual será incorporado al Expediente. También remitirá una copia digital de la primera versión del Trabajo Final a la Dirección del Departamento o a la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular -según corresponda-, la cual será girada a los integrantes del mismo Tribunal Evaluador que aprobó el Proyecto de Trabajo Final para su consideración. Si por razones de fuerza mayor no se pudiera conformar el Tribunal original, se convocará al miembro suplente.

Artículo 25º: El Tribunal Evaluador deberá EXPEDIRSE por "Aprobado" o "Desaprobado" en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles. Antes de desaprobar un trabajo escrito, si lo considera susceptible de modificaciones y/o ampliaciones, el Tribunal Evaluador podrá requerir del/de los alumno/s, una nueva presentación por única vez, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Artículo 26º: En caso de que el Tribunal Evaluador desapruebe el Trabajo Final, el/los alumno/s podrá/n, transcurridos noventa (90) días, presentar un NUEVO PROYECTO DE TRABAJO FINAL. En este caso se da inicio a un nuevo Expediente.

115

Scanned by CamScanner

Artículo 27º: Una vez que el Tribunal Evaluador apruebe la primera versión del Trabajo Final, se informará al/a los alumno/s para que realice/n la presentación de la VERSIÓN DEFINITIVA del Trabajo Final, dentro de treinta (30) días corridos a partir de dicha notificación.

Artículo 28°: El Trabajo Final, en su versión definitiva, será presentado IMPRESO por triplicado, por medio de una Nota ante la Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda- solicitando fecha para su comunicación pública y defensa oral. La determinación de la fecha y la hora del examen por parte de las autoridades competentes deberá ser comunicada a las partes intervinientes dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Artículo 29°: Simultáneamente, se enviará por correo electrónico una (1) COPIA DIGITAL de la versión definitiva del Trabajo Final a la Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda-.

Artículo 30°: Para RENDIR el Trabajo Final, el/los alumno/s seguirá/n los mismos pasos que requiere cualquier otra asignatura, efectuando la inscripción correspondiente. Durante el examen expondrá/n y defenderá/n la posición adoptada en su Trabajo Final y su proceso de elaboración. Podrá/n utilizar los recursos didácticos y/o tecnológicos que considere/n convenientes.

Artículo 31°: Para la valoración y aprobación del Trabajo Final se tomarán en cuenta los siguientes CRITERIOS GENERALES:

a) Relevancia académica del Trabajo Final en atención a la condición de primera experiencia formal de investigación del/de los autor/es
b) Dominio de la/s metodología/s de la investigación propia/s de la disciplina o de las posiciones metodológicas con que se aborda el campo de investigación.
c) Grado de claridad y orden en el desarrollo del tema.
d) Coherencia interna del trabajo en función de la integración lógica de su estructura y sus componentes.
e) Adecuación al nivel del grado a que se aspira, en la profundidad del tema, en la manera de tratarlo, en la originalidad del punto de vista adoptado, en la presentación y en los resultados o conclusiones obtenidos.
f) Relación del tema con corrientes actuales de la disciplina.
g) Calidad y cantidad de la bibliografía y fuentes utilizadas.

Artículo 32°: Una vez aprobado el examen, será CALIFICADO según las normas vigentes. Se confeccionará el Acta pertinente y se dejará registro en cada ejemplar. El tribunal podrá recomendar la publicación del Trabajo Final.

Artículo 33°: Las copias impresas del Trabajo serán devueltas al/a los autor/es, mientras que la copia digital pasará a formar parte del Repositorio Digital de la Facultad de Humanidades.

Artículo 34°: Cada Trabajo Final goza de los Derechos de la Propiedad Intelectual, por lo que el/los autor/es deberá/n autorizar expresamente el depósito de su producción en el REPOSITORIO DIGITAL de la Facultad de Humanidades dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de su aprobación, de acuerdo a la Ley Nº 26.899 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante nota dirigida a la Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda-.

Artículo 35º: Una vez recibida la autorización la Dirección del Departamento o la Coordinación del Ciclo de Complementación Curricular –según corresponda- enviará el Trabajo Final aprobado y la autorización al Repositorio Digital de la Facultad de Humanidades.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115

ES COPIA FIEL

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2017–Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

ANEXO I

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115 **FECHA** 14 DIC 2017

SOBRE LAS MODALIDADES DE TRABAJO FINAL Y SUS CARACTERÍSTICAS

La aprobación del Trabajo Final señala la culminación de una carrera de grado universitario y habilita para la obtención del título. Implica también el resultado formal de la iniciación del estudiante en el campo de la investigación académica, la puesta en acto de los saberes adquiridos durante el cursado del ciclo en una producción de conocimiento, original e inédita, que se presenta públicamente.
En esta instancia se hace visible el trabajo y la dedicación de/de los autor/es, la guía del docente director y la calidad de la oferta de formación ofrecida por la Facultad. Estas condiciones explican su relevancia académica.
Se trata de una muestra de las habilidades adquiridas y las capacidades desarrolladas para producir conocimiento científico en tanto experiencia inaugural de las prácticas de investigación en el campo disciplinar correspondiente. El egresado podrá continuar estudios y carreras de posgrado en las que podrá perfeccionar sus condiciones y acrecentar sus saberes para la investigación científica.

El Trabajo Final podrá tener alguna de las modalidades que se caracterizan a continuación:

a. **Sistematización de experiencias profesionales:** Es la interpretación crítica de una o varias experiencias de práctica profesional que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción histórico-social, descubre o explicita la lógica y el sentido del proceso vivido en ellas. Produce conocimientos y aprendizajes significativos que viabilizan la apropiación crítica de las experiencias y su comprensión teórica. Posibilita también, orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora, además de contribuir al enriquecimiento o modificación de la/s teoría/s puestas en juego.

   Componentes del proyecto de sistematización de experiencias profesionales:
   - Identificación del Trabajo Final: Institución, carrera, modalidad de trabajo final elegida, director/asesor, estudiante, matrícula universitaria, lugar y año.
   - Tema o área temática: ¿En qué área temática o de conocimiento se inscribe la experiencia a sistematizar?
   - Título: Se sugiere que sea explícito del contenido del trabajo y conciso. (No más de quince palabras)
   - Problema: ¿Por qué sistematizar esta/s experiencia/s o prácticas profesionales? (educativas, sociales, psicopedagógicas, etc)
   - Objetivos: ¿Para qué sistematizar? ¿Qué producto esperamos obtener? ¿Qué utilidad tendrá sistematizar la experiencia?
   - Definición del objeto: ¿Qué experiencia vamos a sistematizar? ¿Dónde y cuándo se realizó?, ¿Quiénes participaron? ¿Con cuáles criterios seleccionaremos la experiencia?
   - Eje de la sistematización: ¿Sistematizaremos toda la experiencia, o solo un aspecto o parte de la misma? ¿Abarcaremos sólo un período o una etapa determinada?
   - Enfoques metodológicos: ¿Cómo realizaremos la sistematización? ¿Con qué fuentes? ¿Cómo se ordenará y registrará la información? (procedimientos y técnicas)
   - Enfoques teóricos: ¿Qué teorías acerca de la sistematización de experiencias consideramos? ¿A qué teorías y/o conceptos pueden ser referidas las experiencias elegidas para sistematizar?
   - Análisis e interpretación: Desarrollo del análisis e interpretación de los datos sistematizados.
   - Reflexión crítica: Exposición de la reflexión crítica que se suscita a partir del entrecruzamiento de los enfoques teóricos y el análisis e interpretación de los datos sistematizados.
   - Conclusiones.
   - Recomendaciones (si se estima que corresponden).
   - Bibliografía.

Scanned by CamScanner

b. **Ensayo académico-argumentativo:** es producto de una investigación y se trata de un escrito en prosa centrado, generalmente, en un problema, un área problemática, un autor, o un concepto. Argumenta a favor de una tesis que sostiene el autor del ensayo. Es un texto persuasivo, pretende convencer a los lectores. Supone analizar, interpretar, reflexionar, evaluar.

Componentes o estructura de un ensayo académico argumentativo:

- Identificación del Trabajo Final: Institución, carrera, modalidad de trabajo final elegida, director/asesor, estudiante, matrícula universitaria, lugar y año.
- Título: Tiene que reflejar la postura del autor frente a un tema o problema. Tiene que ser claro, conciso y específico. Trata de captar el interés de los lectores.
- Problema, tema o área problemática: ¿De qué trata este escrito? ¿Sobre qué voy a expresar una posición personal?
- Introducción: ¿Por qué se aborda el problema o tema elegido? ¿Cuáles son los antecedentes que lo motivan? Cómo estará organizada la producción?
- Objetivos: Intenciones, propósitos de la escritura del ensayo.
- Desarrollo o cuerpo: ¿Qué temas aspectos o ideas desarrollaré para fundamentar mi argumento? ¿Qué otros autores resultan relevantes y por qué? ¿Cuáles apoyan o fortalecen mi postura y con cuáles disiento? ¿Por qué? ¿Qué datos utilizaré? ¿Cuáles son las características o particularidades del tema o problema? ¿Cuál su construcción histórica?
- Conclusiones o cierre: Resumen breve de la idea principal y sus puntos de apoyo. Da cuenta de la tesis del autor y refuerza sus argumentos. No es una verdad absoluta ni tiene, obligatoriamente, la solución al problema planteado. Da cuenta de la perspectiva del autor. Contiene la reflexión final.
- Bibliografía

c. **Proyecto de Intervención (social, educativo, etc.)** Propuesta de acciones sistemáticas y fundamentadas, con un objeto definido y metas claras y factibles destinadas a resolver o paliar un problema detectado en una comunidad. Son acciones dirigidas a la mejora de un colectivo social o de una población que se convierten en hipótesis de acción para producir el cambio deseado. Se basa en principios teóricos y en investigaciones anteriores que aportan a la interpretación de la realidad objeto de la intervención.

Resiste una evaluación multidimensional que responde a los criterios de relevancia cultural, efectividad política, eficacia pedagógica y eficiencia económica.

Los componentes del proyecto de intervención son:

- Identificación del Trabajo Final: Institución, carrera, modalidad de trabajo final elegida, director/asesor, estudiante, matrícula universitaria, lugar y año.
- Área temática: ¿En qué área temática o de conocimiento o de prácticas se inscribe la intervención?
- Diagnóstico: ¿Cuál es la situación sobre la que se va a intervenir? ¿Cuál es el árbol de problemas que se reconoce? ¿Qué aspectos de la realidad están involucrados en la situación? ¿Cuál es el contexto? ¿Quiénes son los afectados?
- Problema: (Causas y efectos. Descripción) ¿Cuál es el problema principal construido mediante la observación y el análisis de la realidad? ¿Cuáles son las causas y cuáles sus efectos?
- Supuestos/hipótesis: ¿Qué ideas subyacen y sostienen esta propuesta de intervención?
- Objetivo general: ¿Cuál es el cambio final que se propone? Cuál será la transformación positiva de la realidad diagnosticada?
- Objetivos específicos: ¿Cuáles son los pasos o estados de la realidad que hay que superar para alcanzar el objetivo general/final? ¿Cuál es el árbol de objetivos?
- Marco teórico-conceptual del proyecto de intervención
- Indicadores cualitativos y cuantitativos utilizados en las distintas etapas y en los resultados previstos
- Estrategias de implementación: ¿Cuáles son los caminos que se proponen para alcanzar los cambios deseados? ¿Qué enfoque epistemológico y metodológico aporta los criterios para definir los procedimientos a emplear? ¿Con qué recursos materiales y humanos se trabajará? ¿Cuáles serán las actividades que se realizarán en el campo?
- Resultados esperados: ¿Cuáles son las modificaciones de la realidad que se espera? ¿Con qué variables o descriptores se define?

Scanned by CamScanner

- Recursos y tiempo: ¿Quiénes participarán? ¿Qué recursos económicos o materiales se disponen? ¿Cuál es el cronograma de trabajo previsto?
- Indicación y descripción de las etapas de trabajo (recursos, participantes, población afectada, etc.)
- Diseño de la evaluación fundamentado
- Evaluación: Supone instancias de relevamiento de información para producir conocimiento comprensivo durante todo el desarrollo del proyecto. Desde el diseño hasta su implementación y medición y valoración de los resultados. ¿Cómo se realizará el seguimiento del proyecto y su implementación? ¿Qué indicadores se utilizarán para valorar la relevancia cultural, la efectividad, la eficacia y la eficiencia del proyecto y sus resultados?
- Bibliografía

d. **Trabajo de investigación académica:** puede definirse como un esfuerzo que se emprende para resolver un problema de conocimiento de manera rigurosa. Su objetivo consiste en encontrar respuestas a preguntas o a un problema, mediante la aplicación correcta de procedimientos científicos. Presenta de manera sistematizada y organizada los resultados de investigación en correspondencia con el proyecto presentado, discutido y aprobado.
Dado que el Trabajo Final es una instancia de iniciación en la tarea de investigar se sugiere realizar investigaciones exploratorias o descriptivas.

Los componentes de un proyecto de investigación son:
- Identificación del Proyecto: Institución, carrera, datos del autor/es, del director/asesor y codirector (si hubiera)
- Título: Se sugiere que sea explícito del contenido del trabajo y conciso. (No más de quince palabras)
- Área Temática: ¿En qué área o campo temático se inscribe la investigación?
- Planteo problemático: ¿Cuál es el problema que se intenta resolver con la investigación? ¿Cuáles son las preguntas que lo perfilan?
- Justificación: ¿Cuáles son las motivaciones personales del/ de los autor/es? Cuál es la situación o el contexto en el que se origina el problema? ¿A partir de qué preocupaciones de conocimiento? ¿Por qué o para qué resulta valioso o relevante indagar/investigar en torno al problema explicitado? Por qué este tipo de investigación y no otra?
- Antecedentes: ¿Qué investigaciones vinculadas al problema ya se han realizado? ¿Qué aportan esas investigaciones al problema (tanto desde lo conceptual/teórico como desde lo metodológico)? ¿Por qué resultan insuficientes respecto del planteo de investigación elegido?
- Objetivos Generales y Específicos: ¿Para qué se realiza esta investigación? ¿Qué se espera lograr?
- Lineamientos conceptuales / Marco Teórico: ¿Cuáles son los conceptos centrales o sustantivos de la investigación que se propone? ¿Cuál es la teoría o la perspectiva teórica que orienta la investigación?
- Supuestos, anticipaciones de sentido, hipótesis (si hubiera): ¿Qué suposiciones o inferencias que se adoptan o se proponen para guiar la investigación?
- Metodología/Estrategia metodológica: ¿Qué tipo de investigación se realizará? ¿Cuáles serán los procedimientos y las técnicas que se utilizarán para el relevamiento, selección, organización e interpretación de los datos?
- Cronograma de actividades.
- El tratamiento riguroso y pormenorizado del problema, de los datos, de los procedimientos y técnicas de la estrategia metodológica, del marco teórico.
- La interpretación de la información seleccionada en el campo
- Conclusiones
- Bibliografía.

e. **Estado del arte:** El estado del arte es una investigación documental y bibliográfica cuyo propósito es efectuar una revisión reflexiva, rigurosa y pormenorizada de los textos y artículos consultados en relación con los intereses del investigador acerca de un tema/problema en particular. Permite descubrir conocimiento nuevo al considerar la producción científica asociada al tema de investigación de modo que pueda establecerse quiénes, cómo, cuándo, dónde y por qué han abordado ese problema/tema de investigación. Permite al investigador asumir una postura crítica.

Scanned by CamScanner

Responde a la necesidad hermenéutica de bucear en desarrollos investigativos las maneras en que se estudió, o sea, el conocimiento ya existente acerca del objeto elegido.
La organización, integración y evaluación del material previamente publicado tiene en cuenta: el progreso de la investigación en la clarificación del problema o temática; resume las investigaciones previas; identifica relaciones y contradicciones.

Los componentes de un proyecto de Estado del Arte:

- Tema/título: Se sugiere que sea explícito del contenido del trabajo y conciso. (No más de quince palabras)
- Problema: Problema/pregunta de investigación que motiva la necesidad de indagar el conocimiento ya producido acerca del mismo.
- Justificación: ¿Por qué, o a partir de qué situaciones, experiencias y conocimientos se genera ese problema?
- Objetivos: ¿Qué propósitos guían la indagación del estado del arte? ¿Qué se espera producir y para qué?
- Procedimientos de investigación para la fase heurística y la fase hermenéutica: ¿Cuáles son las técnicas y procedimientos de búsqueda, selección y organización de las fuentes? Caracterizaciones del proceso de análisis e interpretación de las investigaciones y documentos seleccionados.
- Presentación: Modo en que va a organizarse la presentación escrita.
- Desarrollo del Contenido: Delimitación del problema para el estado del arte. Definición de parámetros y características de la muestra documental. Problemas de investigación investigados. Aproximaciones metodológicas de las investigaciones. Enfoques epistemológicos predominantes. Resultados de conocimiento: conclusiones, procedimientos e instrumentos de medición validados.
- Conclusiones y recomendaciones: enuncia los hallazgos relevantes (teórico conceptuales, y metodológicos procedimentales) en relación al problema de investigación.
- Bibliografía

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2017–Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

ANEXO II

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115 **FECHA** 14 DIC 2017

SOBRE LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL PROYECTO Y DEL TRABAJO FINAL

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL

El Proyecto de Trabajo Final será presentado impreso en hoja A4, encarpetado.

En la primera hoja se indicará:

Universidad Nacional de Catamarca
Facultad de Humanidades

Carrera: _____
Sede: _____

TÍTULO DEL TRABAJO
Modalidad: _____

Nombre/s y Apellido del/de los autor/autores - N° de M.U.
Nombre/s y Apellido del director
Nombre/s y Apellido del co-director (si hubiera)
Año

El texto se escribirá en letra Arial o Times New Roman con un interlineado de espacio y medio (1.5). El cuerpo del texto deberá ir con letra tamaño 12. Las notas a pié de página con letra tamaño 10. Se evitará colocar el texto en negrita, salvo en los títulos que eventualmente se quieran remarcar. Cuando el autor quiera resaltar una parte de un texto debe hacerlo colocándolo en cursiva. También se pondrán en cursiva los textos en idioma distinto al castellano.

Los márgenes deberán tener las siguientes medidas: superior: 3 cm; inferior: 2 cm.; izquierdo: 3 cm., derecho: 2.5 cm. Las páginas deben ir numeradas en el ángulo superior derecho. No deben numerarse las páginas correspondientes a la portada, índice, agradecimientos y/o dedicatoria, y abreviaturas.

Para citas y referencias se utilizarán normas APA vigentes al momento de la presentación.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final será presentado impreso en hoja A4, por triplicado. Anillado.
En la primera hoja se indicará:

Universidad Nacional de Catamarca
Facultad de Humanidades

Carrera: _____
Sede: _____

TÍTULO DEL TRABAJO
Modalidad: _____

Nombre/s y Apellido del/de los autor/autores - N° de M.U.
Nombre/s y Apellido del director
Nombre/s y Apellido del co-director (si hubiera)
Año

Scanned by CamScanner

El texto se escribirá en letra Arial o Times New Roman con un interlineado de espacio y medio (1.5). El cuerpo del texto deberá ir con letra tamaño 12. Las notas a pié de página con letra tamaño 10. Se evitará colocar el texto en negrita, salvo en los títulos que eventualmente se quieran remarcar. Cuando el autor quiera resaltar una parte de un texto debe hacerlo colocándolo en cursiva. También se pondrán en cursiva los textos en idioma distinto al castellano.

Los márgenes deberán tener las siguientes medidas: superior: 3 cm; inferior: 2 cm.; izquierdo: 3 cm., derecho: 2.5 cm. Las páginas deben ir numeradas en el ángulo superior derecho. No deben numerarse las páginas correspondientes a la portada, índice, agradecimientos y/o dedicatoria, y abreviaturas.

Para citas y referencias se utilizarán normas APA vigentes al momento de la presentación.

La extensión del trabajo deberá tener como mínimo 30 (treinta) páginas y como máximo 100 (cien) páginas, sin contar bibliografía y anexos, según la modalidad elegida.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2017–Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

ANEXO III

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115 **FECHA** 14 DIC 2017

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL

I. Expediente F.H.N° _____/_____
Departamento: _____
Carrera: _____
Sede: _____

II. Identificación del Trabajo Final
Modalidad: _____
Título del proyecto: _____
Autor/es:
Apellido y Nombre/s: _____ M.U.N°: _____ DNI Nº: _____
Apellido y Nombre/s: _____ M.U.N°: _____ DNI Nº: _____
Director del Trabajo Final:
Apellido y Nombre/s: _____ DNI Nº: _____
Codirector:
Apellido y Nombre/s: _____ DNI Nº: _____

III. Para la evaluación del Proyecto de Trabajo Final:

Aspectos evaluados:	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No consta
Articulación entre la Identificación del Trabajo Final, Título, Tema o área temática, y el planteamiento del Problema o área problemática / Diagnóstico.					
Nivel de precisión en la formulación de los objetivos y contribución de los objetivos específicos a los generales.					
Justificación del Proyecto de Trabajo Final y presentación de antecedentes.					
Pertinencia, profundidad y actualidad del marco conceptual / perspectiva teórica / criterios de sistematización.					
Coherencia de los supuestos, hipótesis o anticipaciones de sentido con el problema /tema.					
Consideración de los aspectos metodológicos: adecuación, pertinencia, procedimientos y técnicas en función de la modalidad elegida de trabajo final.					
Organización y factibilidad del cronograma de actividades y el gerenciamiento de los recursos.					
Aspectos formales de la presentación y escritura de acuerdo a las normas de la APA.					
Cohesión interna del proyecto en función de la integración lógica de su estructura/componentes					
Relevancia académica del Proyecto deTrabajo Final en atención a la condición de primera experiencia formal de investigación del de/los autor/es					
Otros aspectos:					

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2017–Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

IV. Valoración del Proyecto de Trabajo Final:

a. **A P R O B A D O:** ☐

b. **R E F O R M U L A R:** ☐

V. Observaciones y sugerencias al Proyecto de Trabajo Final:

_____
_____
_____
_____

VI. Tribunal de evaluación del Proyecto de Trabajo Final

Apellidos y nombres	**Firmas**
Presidente: _____	
Vocal: _____	
Vocal: _____	

VII. Lugar y fecha:
San Fernando del Valle de Catamarca, _____ de _____ de _____

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2017–Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

ANEXO IV

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115 **FECHA** 14 DIC 2017

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

VIII. Expediente F.H.N° _____/_____

Departamento: _____

Carrera: _____

Sede: _____

IX. Identificación del Trabajo Final

Modalidad: _____

Título del proyecto: _____

Autor/es:

Apellido y Nombre/s: _____ M.U.N°: _____ DNI Nº: _____

Apellido y Nombre/s: _____ M.U.N°: _____ DNI Nº: _____

Director del Trabajo Final:

Apellido y Nombre/s: _____ DNI Nº: _____

Codirector:

Apellido y Nombre/s: _____ DNI Nº: _____

I. Para la evaluación del Trabajo Final escrito:

Aspectos evaluados:	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
Claridad en la descripción del problema.				
Nivel de precisión en la formulación de los objetivos y contribución de los objetivos específicos a los generales				
Pertinencia, profundidad y actualidad del marco conceptual/perspectiva teórica				
Consideración de los aspectos metodológicos: adecuación, pertinencia, procedimientos y técnicas en función de la modalidad elegida de trabajo final				
Desarrollo de los criterios de escritura correspondientes a la modalidad elegida de trabajo final				
Escritura correcta, clara y pertinente				
Escritura en acuerdo a normas APA				
Otros aspectos:				

II. Para la evaluación de la defensa oral del Trabajo Final:

Aspectos evaluados:	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
La comunicación oral fluye con corrección y naturalidad. El vocabulario es adecuado y correcto.				
El expositor mantiene la atención de los oyentes. Evita limitarse leer únicamente lo que está escrito en su presentación.				

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES *2017–Año del Bicentenario del Cruce de los Andes*

Aspectos evaluados:	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
Muestra dominio del contenido del Trabajo Final que defiende				
La exposición es ordenada (exordio, desarrollo, conclusiones) Presenta secuencias lógicas entre las partes y al interior de cada una de ellas				
Utiliza el tiempo de exposición adecuadamente				
Utiliza adecuadamente recursos visuales o tecnológicos para enriquecer su exposición				
Cita autores o fuentes de manera correcta.				
Otros aspectos:				

III. Evaluación final:

Nota en número y letra: _____

Observaciones y/o sugerencias: _____

_____

_____

IV. Tribunal de evaluación del Trabajo Final

Apellidos y nombres	Firmas
Presidente: _____	
Vocal: _____	
Vocal: _____	

V. Lugar y fecha:

San Fernando del Valle de Catamarca, _____ de _____ de _____

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 115

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Scanned by CamScanner